

RSI-MTPS-0032-2024

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las ocho horas con quince minutos del catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, el cual literalmente dice:”

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.

VISTA la Solicitud de Información recibida en esta oficina a través del correo electrónico para recibir Solicitudes de información en este Ministerio oficialinformacion@mtps.gob.sv, en fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, y admitida en fecha dos de mayo del corriente año; la cual ha sido interpuesta por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quien requiere se le proporcione lo siguiente: “*Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta- OIR/ o Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP para el año 2023. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la Oficina de Información y Respuesta- OIR/ o Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP. Solicito esta información de todos los meses del 2023 y desagregada por:* • *Nombre de la plaza;* • *Sexo de la persona que ocupa la plaza;* • *Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo;* 2. *Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados por esta institución para cualquier público y número de espacios o capacitaciones sobre la referida Ley que esta institución ha recibido en cada uno de los meses de 2023 (enero a diciembre). Solicito esta información desagregada por mes”.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las



autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna*”.
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las catorce horas con treinta minutos del nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de 5 días hábiles más de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que: “*En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles*”, debido a que la solicitud de información aún se encontraba en trámite en esta Unidad.
- IV. Habiéndose realizado el análisis interno a la solicitud de información referente al punto: *Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta- OIR/ o Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP para el año 2023. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la Oficina de Información y Respuesta- OIR/ o Unidad de Acceso a la Información Pública- UAIP. Solicito esta información de todos los meses del 2023 y desagregada por: • Nombre de la plaza; • Sexo de la persona que ocupa la plaza; • Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo; La Unidad de Acceso a la Información Pública en adelante UAIP expone lo siguiente: a) Conforme al Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la UAIP de este Ministerio para el año 2023, este es conforme a la Estructura Organizativa Institucional del MTPS, de fecha veinte del nueve del dos mil veintidós, la UAIP depende verticalmente del Despacho Viceministerial, por lo que, dicha Unidad, no dispone presupuesto asignado propio debido a que, las prioridades en la asignación de recursos es específicamente para las Direcciones y Unidades que conforman este Ministerio con estructuras más grandes que trabajan en temas de*

atención ciudadana en la protección de Derechos Laborales, Intermediación Laboral, Seguridad Ocupacional y Administrativa; por otra parte, en base a la información pública se brindan el detalle de las plazas que conforman la UAIP por detalle nombre de la plaza, cantidad de plazas asignadas y sexo; en cuanto a los salarios se informa que es información Confidencial referente a datos Personales Sensibles de conformidad al Art. 6 a) y literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual no se pueden proporcionar específicamente, pero el dato sobre remuneraciones lo puede consultar en el Portal de Transparencia de la institución, donde encontrará en el Ítem “Remuneraciones”, a través de documento de la Ley de Salarios vigente al año 2024.

AÑO 2023	CANTIDAD DE PLAZAS	NOMBRE DE PLAZA	SEXO
De enero a diciembre	1	Oficial de Información	Mujer
De enero a diciembre	1	Colaboradora Administrativa	Mujer

Con respecto a la información referente a: “Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados por esta institución para cualquier público en cada uno de los meses de 2023 (enero a diciembre). información desagregada por mes; se brinda el dato de capacitaciones y espacios de formación en la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el (RELAIP), las cuales han sido brindadas a todo el personal de todos los niveles de este Ministerio a nivel Nacional, lo cual forma parte de ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT) de la UAIP en el año 2023:

CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA UAIP	
MES	AÑO 2023
MARZO	1
MAYO	1
JUNIO	2
JULIO	1
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	1
TOTAL	9

y en lo referente al número de espacios o capacitaciones sobre la referida Ley que esta institución ha recibido en cada uno de los meses de 2023 (enero a diciembre); Se informa que **no** se recibió ninguna capacitación en temas relacionados a la LAIP en el año 2023.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y al artículo: 6 literales a y b, 61, 62, 65, 66, 68 y 72 letra “c”, de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE.** a). **Concédase** acceso a la información solicitada por la señora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; información de conformidad a los registros y datos de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de este Ministerio; b). **Hacer** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la LPA, y Arts. 82, 83 de la LAIP. **NOTIFÍQUESE.**
Y.G.

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, Puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv, a las catorce horas con cuarenta minutos del día dieciséis de mayo dos mil veinticuatro.

